



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NUMERO 232 DE DE ABRIL DE 2007
02 ABR. 2007

“por la cual se modifica la resolución 534 de 2006”

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998 y los decretos 590 de 1991, 2150 de 1995 y 262 de 2004, y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, FONDANE, es la entidad operativa encargada de manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE;

Que el representante legal de FONDANE es el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE;

Que al tenor de los artículos 37 del decreto extraordinario 2150 de 1995, y 9 y 27 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, pueden mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones, entre ellas la gestión contractual, a sus colaboradores de los niveles directivo y asesor;

Que mediante resolución 534 de 2006, aclarada por la 110 de 2007, se delegó en FONDANE -Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- la función de contratar y suscribir convenios en nombre y representación del DANE en lo relativo a la ejecución del Plan Nacional de Información Oficial Básica, Planib, y en el Subdirector de ésta entidad la de ejercer la representación legal del Fondo;

Que se considera conveniente reasignar el ejercicio de la representación del Fondo a un asesor del Despacho de Director del DANE, y

Que en la planta de personal del Departamento se contempla el cargo de asesor 1020-13, actualmente desempeñado por el Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: El artículo segundo de la resolución 534 de 2006 quedará así:

“**Artículo segundo:** Delégase en el Asesor 1020-13 del Despacho del Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por el término señalado en

el artículo anterior, la representación legal del Fondo Rotatorio del DANE, FONDANE, en todo lo relacionado con la gestión contractual exigida para la ejecución del Plan Nacional de Información Oficial Básica, Planib, incluida la ordenación del gasto.

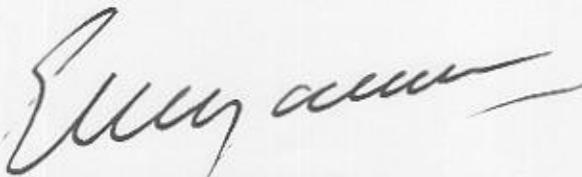
"El delegatario mantendrá permanentemente informado al delegante del ejercicio de la función delegada y presentará por escrito los informes en los términos que las partes acuerden en el convenio de delegación.

"El Director del DANE ejercerá la responsabilidad de vigilancia sobre el ejercicio de la función delegada y la reasumirá cuando así lo considere necesario."

La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 2 días del mes de abril de 2007.



ERNESTO ROJAS MORALES
Director